

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'MANDATO ESEPCIAL' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-01-2023 bajo el Repertorio 3447.



**WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM
LOPEZ**

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 10:15 horas del día de hoy.
Santiago, 18 de enero de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2023011810125751.





WLADIMIR ALEJANDRO
SCHRAMM LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO
49ª Notaría de Santiago

Nº 3.447-2023.-

AMP.

OT. 5000

MANDATO ESPECIAL

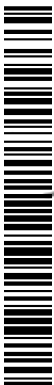
QUIJADA PLUBINS, RODRIGO ANIBAL

-A-

CÓRDOVA FORÉS, JAVIER ALFREDO

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Enero del año dos mil veintitrés, ante mí, **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, ubicada en Amunategui número setenta y tres, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, comparece: don **RODRIGO ANIBAL QUIJADA PLUBINS**, chileno, soltero, ingeniero, cédula de identidad número nueve millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres guión nueve, domiciliado en Cirujano Videla número mil quinientos treinta y cinco, departamento B, Torre B, de la comuna de Ñuñoa. El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula de identidad antes mencionada y expone: **PRIMERO:** Que viene en conferir mandato especial a don **JAVIER ALFREDO CÓRDOVA FORÉS**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número ocho millones quinientos dos mil ciento cuarenta y uno guion nueve, domicilio en

Código de Verificación: 008-2023011810125751



Avda. Providencia número dos mil seiscientos cincuenta y tres, oficina setecientos trece, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "el Mandatario", para que en su nombre y representación realice toda gestión, tramite o actuación ante las autoridades ambientales, ya sea Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia de Medio Ambiente, Tribunales Ambientales, o cualquier otro órgano de la administración del Estado con competencia ambiental, necesaria para deducir reclamación en contra de la Resolución de Calificación Ambiental que calificó favorablemente el Proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes", Resolución Exenta número dos cero dos dos uno tres cero cero uno cinco ocho cuatro, conforme a las observaciones efectuadas por el mandante durante el proceso de tramitación ambiental y especialmente en las "participaciones ciudadanas" llevadas a efecto en dicho proceso, o cualquier otro acto de impugnación ante las señaladas autoridades y organismos con dicho objeto. Se confieren al mandatario las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las cuales se dan por expresa e íntegramente reproducidas, una a una, y especialmente las de avenir, conciliar, renunciar a los términos y recursos y la de percibir. En el desempeño del presente mandato, el mandatario podrá representar al mandante ante cualquier órgano de la administración del estado, autoridad ambiental, tribunales del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicios de cualquier clase y naturaleza, quedando especialmente facultado el mandatario para deducir reclamaciones, impugnaciones, demandas, denuncias o cualquier otra actuación o gestión en nombre y representación del mandante en cumplimiento del objeto del presente mandato, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados, delegándoles parte o la totalidad de las facultades que por este

Código de Verificación: 008-2023011810125751



instrumento se le confieren y pudiendo revocar tales delegaciones y reasumir en cualquier época, como lo estimen conveniente. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente junto al ministro de fe que autoriza. Se da copia. La presente escritura queda anotada en el Libro de Repertorio bajo el número antes señalado. Doy fe.-

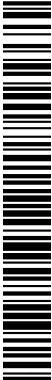

RODRIGO ANIBAL QUIJADA PLUBINS
RUT N° 9.234.383-9



Código de Verificación: 008-2023011810125751



Código de Verificación: 008-2023011810125751



INUTILIZADO
Conforme art. 404 Inc. 3° C.O.T.

FIRMA Y SELLO

